Designación supervisión OUTSOURCING

Victor Jerlier Castano Sanchez <vjcastano@sena.edu.co>

Mar 4/07/2023 9:19 AM

Para:Valentina Hernandez Piedrahita <vhernandezp@sena.edu.co>

CC:Ana Judith Garcia Sanchez <ajgarcia@sena.edu.co>;Rubby Estella Ospina Hernandez <rsospina@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1.020 KB)

REP_EPG003_ComprobanteCompromiso RP 115723 OUTSOURCING COMERCIAL SAS.pdf; VERIFICACION POLIZA OUTSOURCING.pdf; OUTSOURCING BB-MÍNIMA_CUANTÍA_CO1.PCCNTR.5117704_2023 (003).pdf;

GESTION CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 28 de junio de 2023

VALENTINA HERNADEZ PIEDRHITA

Señora

VALENTINA HERNADEZ PIEDRHITA

Asunto: Designación supervisión contrato

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s)

Nombre o Razón Social: OUTSOURCING COMERCIAL S.A.S.
Identificación: N.I.T. 810004774
Objeto: Adquirir materiales de formación profesional para apoyar el desarrollo de los proyectos asesorados por Tecnoparque nodo Manizales del centro de procesos industriales y construcción del SENA regional Caldas. lote 1
Tipo documento soporte y número: CO1.PCCNTR.5117704
Valor total del proceso: $15.480.710,00
CDP: 4023
Dependencia de afectación de gastos: 922069
Posición catálogo de gasto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

Fecha de inicio: Julio 1 de 2023

Fecha final: agosto 31 de 2023

Nota: Se recomienda consultar el manual de supervisión e interventoría en la página de COMPROMISO (www.compromiso.sena.edu.co), módulo de documentos – gestión contractual – documentos del proceso. Teniendo en cuenta los cambios de versiones que se pueden presentar. Una vez recibida la presente designación deberá dar inicio a la ejecución del contrato en SECOP II en el botón correspondiente y realizar el cargue de los documentos de ejecución del contrato adjuntos a este correeo (registro presupuestal, validez póliza, afiliación a arl y la presente designación en pdf).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva (en el caso que aplique).

Atentamente,

Víctor Jerlier Castano Sánchez
Centro de Procesos Industriales y Construcción -
Subdirector De Centro G02
vjcastano@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:62011
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Victor Jerlier Castano Sanchez
Centro de Procesos Industriales y Construcción -
Subdirector De Centro G02
vjcastano@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:62011
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.co

@SENAcomunica